

RECIDADO

JUN 26 10 26 AM '90

Guayaquil, Abril 12 de 1.990

Señor  
Intendente de Compañías  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de este documento, comunico a usted que con fecha 11 de Abril de 1.990, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas, las siguientes transferencias de la Compañía PANAKRUZ S.A.:

1).- El Abogado Xavier Aguirre Villafuerte cedió y transfirió 155 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una de ellas, a favor de la Compañía RAPAL C. LTDA.

El cedente y la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

2).- La señora doña Leticia Elizalde Rosales de Pino cedió y transfirió 1 acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,00, a favor de la Compañía RAPAL C. LTDA.

La cedente y la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

3).- El Doctor Rafael Pino Rubira cedió y transfirió 497 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una de ellas, a favor de la Compañía RAPAL C. LTDA.

El cedente y la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

4).- El señor Rafael Pino Gómez cedió y transfirió 1 acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,00, a favor de la Compañía RAPAL C. LTDA

El cedente y la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

5).- La Ingeniera Comercial María Arciniega Baque cedió y transfirió 1 acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,00, a favor de la Compañía RAPAL C. LTDA.

La cedente y la Compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

6).- El señor Carlos Aguirre Vintimilla cedió y transfirió 45

ANOTADO 26 JUN. 1990

acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una de ellas, a favor de la compañía RAPAL C. LTDA.

El cedente y la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

7).- El señor Patricio Suárez Albuja cedió y transfirió 200 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una de ellas, a favor del señor Roberto Dunn Suárez.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

8).- El señor Patricio Suárez Albuja cedió y transfirió 200 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una de ellas, a favor de la señora Alexandra Dunn de Schwartzman.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

9).- El señor Patricio Suárez Albuja cedió y transfirió 400 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una de ellas, a favor de la compañía SARSD S.A.

El cedente y la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. PANAKRUZ S.A.

Abogado Xavier Aguirre Villafuerte  
GERENTE GENERAL